

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 535 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **23 NOV. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 863-2017-GRJ/GRDS, de fecha 22 de Noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 477-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO N° 863-2017-GRJ/GRDS, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. Solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar la actividad: Reunión de trabajo para revisión de avance físico de los programas y proyectos en ejecución a nivel regional durante el 2017, A realizarse el día 24 de noviembre del 2017, en el auditorio M.D. Sta Rosa Concepción, a nombre del **SRA. BETTY HONORIA LUIS PABLO**, servidora de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 23,000.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 477-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar la actividad: Reunión de trabajo para revisión de avance físico de los programas y proyectos en ejecución a nivel regional durante el 2017, A realizarse el día 24 de noviembre del 2017, en el auditorio M.D. Sta Rosa Concepción, a nombre del **SRA. BETTY HONORIA LUIS PABLO**, servidora de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 23,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que

ORAF
N° DE REGISTRO: 2402552
N° DE EXPEDIENTE: 1634839



puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA BETTY HONORIA LUIS PABLO**, para realizar la actividad: Reunión de trabajo para revisión de avance físico de los programas y proyectos en ejecución a nivel regional durante el 2017, A realizarse el día 24 de noviembre del 2017, en el auditorio M.D. Sta Rosa Concepción, A realizarse el día 24 de noviembre del 2017, por la suma de S/. 23,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005928; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA BETTY HONORIA LUIS PABLO**, para realizar la actividad: Reunión de trabajo para revisión de avance físico de los programas y proyectos en ejecución a nivel regional durante el 2017, A realizarse el día 24 de noviembre del 2017, en el auditorio M.D. Sta Rosa Concepción, por la suma de S/. 23,000.00 Soles (Veintitrés mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE MOVILIDAD (SELVA)	S/. 5,530.00
2.3.2.7.11.99	PROFESIONAL	S/. 5,000.00
2.3.2.7.11.99	REFRIGERIOS (MAÑANA/TARDE)	S/. 6,020.00
2.3.2.7.11.99	ALMUERZO	S/. 6,450.00
TOTAL		S/. 23.000.00



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	23000
Mnemónico	0057
Especifica 01	2.3.2.5.1.2
Especifica 02	2.3.2.7.11.99
Especifica 03	2.3.2.7.11.99
Especifica 04	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	RECURSOS ORDINARIOS (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar la actividad: Reunión de trabajo para revisión de avance físico de los programas y proyectos en ejecución a nivel regional durante el 2017, A realizarse el día 24 de noviembre del 2017, en el auditorio M.D. Sta Rosa Concepción, a nombre de la **SRA BETTY HONORIA LUIS PABLO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



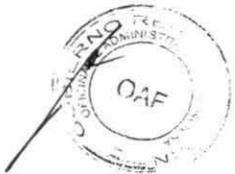
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

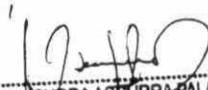


ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la **SRA BETTY HONORIA LUIS PABLO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MG. JESUS MELCHOR A. TORRES PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 NOV. 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL